



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, PERIODO 2018-2021, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDABA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2015-2018, AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 10 de octubre de 2018, en punto de las 02:25 dos horas con veinticinco minutos, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, 2018-2021, celebró la sesión ordinaria número 01, dentro de la cual, punto 18 del orden del día, se aprobó la integración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, conformada por el síndico José Luis Vega Godínez, Presidente; la regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, Secretaria; la síndica María Elena Castro Cerrillo, Vocal; y, las regidoras Virginia Hernández Marín y María Esther Garza Moreno, Vocales.

SEGUNDO. El día 10 de octubre de 2018, en punto de las 02:25 dos horas con veinticinco minutos, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, 2018-2021, celebró la sesión ordinaria número 01, dentro de la cual, punto 19 del orden del día, se desahogó el acto de entrega recepción relativo a la situación de la administración pública municipal, periodo 2015-2018, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento,

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Dr. Héctor Enrique Corona León, levantó acta circunstanciada en la que participaron (i) por el ayuntamiento que recibe, la Comisión de Enlace integrada por José Luis Vega Godínez, María Elena Castro Cerillo, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Armando López Ramírez, Virginia Hernández Marín y Cecilia Pöhls Covarrubias, (ii) por el ayuntamiento que entrega, la Comisión de Entrega Recepción conformada por Gabino Carbajo Zúñiga, Marco Antonio Carrillo Contreras, Juan Carlos Delgado Zárate, Julio Ortiz Vázquez y Ana Gabriela Cárdenas Vázquez, (iii) por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Javier Pérez Salazar, auditor general, y, (iv) por los funcionarios obligados a entregar en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, Edgar Castro Cerrillo, Carlos Torres Ramírez, Pedro Rojas Buenrostro, Héctor Javier Morales Ramírez y Juan Manuel Valdés Fonseca.

El acta circunstanciada de referencia recoge sustancialmente la descripción documental vinculada a las diecisiete fracciones del artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como a los medios físicos, magnéticos y sistemas que la contienen.

TERCERO. El día 10 de octubre de 2018, en punto de las 02:25 dos horas con veinticinco minutos, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, 2018-2021, celebró la sesión ordinaria número 01, dentro de la cual, punto 20 del orden del día, se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el expediente de entrega recepción relativo a la situación de la administración pública municipal, periodo 2015-2018, para su revisión y análisis.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

CUARTO. Con fecha 15 de octubre de 2018, en punto de las 10:00 diez horas, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional celebró su sesión de instalación, dentro de la que esencialmente:

a) Se presentó y dio cuenta del expediente de entrega recepción relativo a la situación de la administración pública municipal, periodo 2015-2018;

b) Se aceptó la excusa de la síndica María Elena Castro Cerrillo, a efecto de no participar en el proceso de revisión, análisis, discusión y votación del expediente e informe relativos al proceso de entrega recepción de la administración pública municipal, periodo 2015-2018;

c) Se declaró la competencia de la Comisión para conocer del proceso de revisión del expediente de entrega recepción, así como para emitir el informe correspondiente al Pleno del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 28 al 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; y,

d) Se aprobó el "calendario para el desahogo del proceso de revisión, análisis, discusión y votación del informe sobre el expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal por el ejercicio constitucional periodo 2015-2018", sustentado en la siguiente secuencia de acciones: (i) solicitar hasta tres informes a servidores públicos entrantes y salientes, relativos al estado de cosas encontrado y/o aclaraciones sobre sus manifestaciones y/o tópicos encontrados en

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

el expediente de entrega recepción y solicitados por integrantes de la Comisión, (ii) celebrar hasta cuatro sesiones de la comisión para la revisión de informes, impulso al proceso de revisión e integración del informe, y, (iii) llevar a cabo hasta tres mesas de trabajo para la preparación de las sesiones de la comisión, así como, en su caso, para realizar visitas de campo a aquellos tópicos que cualquier integrante de la comisión solicite.

QUINTO. En ejecución de los acuerdos de la sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, de fecha 15 de octubre de 2018, se emitieron los siguientes documentos:

I. Oficio SHADA/499/2018, del 16 de octubre de 2018, dirigido al Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, a efecto de solicitarle:

Informe sobre el avance de la revisión y hallazgos encontrados con motivo del proceso de entrega recepción de las oficinas inmediatas a su cargo, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en su fracción XVII; cuya integración correspondió al Presidente Municipal.

II. Oficio SHADA/494/2018, del 16 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Héctor Enrique Corona León, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de solicitarle:

a) Informe sobre el avance de realización de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones I, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI y XVII; cuya integración correspondió a la Secretaría del Ayuntamiento;

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

b) Informe sobre el avance de revisión en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones I, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI y XVII; cuya integración correspondió a la Secretaría del Ayuntamiento; y,

c) Informe sobre los hallazgos encontrados en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones I, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI y XVII; cuya integración correspondió a la Secretaría del Ayuntamiento.

III. Oficio SHADA/495/2018, del 16 de octubre de 2018, dirigido al C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, a efecto de solicitarle:

a) Informe sobre el avance de realización de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X, XIII y XVII; cuya integración correspondió al Tesorero Municipal;

b) Informe sobre el avance de revisión en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X, XIII y XVII; cuya integración correspondió al Tesorero Municipal; y,

c) Informe sobre los hallazgos encontrados en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Municipal, en sus fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, X, XIII y XVII; cuya integración correspondió al Tesorero Municipal.

IV. Oficio SHADA/497/2018, del 16 de octubre de 2018, dirigido al Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, a efecto de solicitarle:

a) Informe sobre el avance de realización de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones III y XVII; cuya integración correspondió al Contralor Municipal;

b) Informe sobre el avance de revisión en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones III y XVII; cuya integración correspondió al Contralor Municipal; y,

c) Informe sobre los hallazgos encontrados en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones III y XVII; cuya integración correspondió al Contralor Municipal.

V. Oficio SHADA/498/2018, del 16 de octubre de 2018, dirigido al Mtro. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos, a efecto de solicitarle:

a) Informe sobre el avance de realización de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones XII y XVII; cuya integración correspondía al Síndico del Ayuntamiento;

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

b) Informe sobre el avance de revisión en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones XII y XVII; cuya integración correspondió al Síndico del Ayuntamiento; y,

c) Informe sobre los hallazgos encontrados en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones XII y XVII; cuya integración correspondió al Síndico del Ayuntamiento.

VI. Oficio SHADA/496/2018, del 16 de octubre de 2018, dirigido al Mtro. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública, a efecto de solicitarle:

a) Informe sobre el avance de realización de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones V y XVII; cuya integración correspondió al Director de Obra Pública;

b) Informe sobre el avance de revisión en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones V y XVII; cuya integración correspondió al Director de Obra Pública; y,

c) Informe sobre los hallazgos encontrados en cada uno de los distintos procesos de entrega recepción de los titulares de la administración pública, cuyas funciones se encuentren vinculadas al contenido del expediente de entrega recepción que refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones V y XVII; cuya integración correspondió al Director de Obra Pública.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

En los términos anteriores, comenzó y ocurrió la participación de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública, la Contraloría Municipal y cualquier otro funcionario que consideró conveniente, que mandata el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEXTO. Obra en el expediente que, para efecto de atender la solicitud de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el Secretario del Ayuntamiento, Dr. Héctor Enrique Corona León, suscribió y notificó, los días 23 y 24 de octubre de 2018, los oficios DFE.-020/2018, DFE.-022/2018, DFE.-023/2018, DFE.-024/2018, DFE.-025/2018, DFE.-026/2018, DFE.-028/2018, DFE.-029/2018, DFE.-030/2018 y DFE.-031/2018, dirigidos a Marco Antonio Campor Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano; José Luis Santos Nápoles, Secretario de Seguridad Ciudadana; Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal; Juan Carlos Martínez Ordaz, Encargado de Despacho de la Tesorería Municipal; Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Lilitiana Aguilera Padilla, Directora General de Atención a la Mujer Guanajuatense; Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación; Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública; Carlos Morán Velázquez, Director General de Servicios Públicos; y, Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos, respectivamente, mediante los cuales les requirió proporcionar la información correspondiente a su ámbito de competencia.

SÉPTIMO. Atento a lo establecido en los puntos QUINTO y SEXTO que anteceden, se recibió la documental que enseguida se enuncia:

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

I. Oficio TMG/30102018/089/2018, 31 de octubre de 2018, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, al que incorporó “Informe del avance entrega-recepción” de 4 fojas, con diversas manifestaciones para aclaración de la administración saliente;

II. Oficio DGOP/SDGOP/241018-007, 26 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Pedro Murrieta González, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obra Pública, manifestando que “en base a la ratificación de mi puesto en esta Dirección General de Obra Pública, le informo que no existe ninguna observación”;

III. Oficio CM/1120/2018, 30 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, con diversas manifestaciones en torno a su actuación en el marco del proceso de entrega recepción;

IV. Oficio DGSJ.-1731/2018, 30 de octubre de 2018, suscrito por el Mtro. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos, con diversas manifestaciones para aclaración de la administración saliente;

V. Oficio PMG/800/2018, 30 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, con diversas manifestaciones para aclaración de la administración saliente;

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

VI. Oficio DFE.-016/2018, 24 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Héctor Enrique Corona León, Secretario del Ayuntamiento, por el que remite el expediente físico y digital de entrega recepción;

VII. Oficio DGDSyH/0937-2018, 31 de octubre de 2018, suscrito por Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano, con diversas manifestaciones para aclaración de la administración saliente, sustentadas en seis diversos oficios de personal a su cargo;

VIII. Oficio S.S.C./0090/2018, 31 de octubre de 2018, suscrito por José Luis Santos Nápoles, Secretario de Seguridad Ciudadana, con diversas manifestaciones para aclaración de la administración saliente, sustentadas en dos diversos oficios de los Directores de Protección Civil y de Fiscalización y Control de Reglamentos;

IX. Oficio TMG/30102018/089_01/2018, 31 de octubre de 2018, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, al que incorporó "Informe del avance entrega-recepción" de 4 fojas, con diversas manifestaciones para aclaración de la administración saliente;

X. Oficio CM/1141/2018, 30 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, con diversas manifestaciones en torno a su actuación en el marco del proceso de entrega recepción, acompañando constancias de los casos en lo que se solicitó su intervención;

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

XI. Oficio DAMG-745-18, 29 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Liliana Aguilera Padilla, Directora General de Atención a la Mujer Guanajuatense, con diversas manifestaciones para aclaración de la administración saliente;

XII. Oficio DGCE/1127/18, 01 de noviembre de 2018, suscrito por el Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación, con solicitud de prórroga para entrega de información;

XIII. Oficio DGOP/SDGOP/311018-013, 01 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Pedro Murrieta González, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obra Pública, manifestando que "en base a la ratificación del Ing. Héctor Javier Morales Ramírez en el puesto de Director General de Obra Pública, le informo que no existe ninguna observación";

XIV. Oficio DGSP/991/2018, 31 de octubre de 2018, suscrito por el C.P. Carlos Morán Velázquez, Director General de Servicios Públicos, manifestando encontrarse aún en revisión de la recepción del área; y,

XV. Oficio DGSJ.- 1740/2018, 31 de octubre de 2018, suscrito por el Mtro. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos, en el que remite a las manifestaciones expreadas en el oficio DGSJ.-1731/2018, del 30 de octubre de 2018.

OCTAVO. Con fecha 6 de noviembre de 2018, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, desahogó su 3ª sesión ordinaria a efecto de continuar con la revisión del expediente de entrega recepción, misma que concluyó con la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO (CHPCPDI-004-06112018). Requerir al Director General de Servicios Jurídicos saliente, a fin de que justifique la ausencia de los expedientes correspondientes a 141 juicios bajo sustanciación en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, previa identificación específica que se encuentra a su disposición en la Dirección de mérito.

SEGUNDO (CHPCPDI-005-06112018). Requerir al titular de la Secretaría Particular saliente:

a) Justifique la razón de la diferencia que existe entre el presupuesto por ejercer que menciona el expediente de entrega recepción, \$6,667.241.52 (Seis millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 52/100 M.N.), y la cantidad efectivamente disponible en Tesorería Municipal, que asciende a \$4,617,225.49 (Cuatro millones seiscientos diecisiete mil doscientos veinticinco pesos 49/100 M.N.).

b) Explique el motivo de la ausencia de los bienes registrados bajo inventario J005-000-00177, S005-000-00185, S006-000-05387 y C043-000-64821, cuya especificidad queda a su disposición en el área de mérito.

c) Justifique el mal estado, así como la ausencia de la tarjeta de circulación, del vehículo Chevrolet Express Van 2007, número económico PM-11, placas GMJ-8295, serie IGNF15T171141640.

d) Justifique el mal estado del vehículo Chevrolet Express Van 2007, número económico PM-01, placas GMJ-8305, serie IGNF15T971183506.

e) Justifique la falta de la obra de arte registrada bajo número de inventario C03-000-03510.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

f) Justifique la falta de entrega de información relativa a cuentas por pagar, relación de apoyos otorgados y fondos revolventes bajo su administración.

TERCERO (CHPCPDI-006-06112018). Requerir al Director General de Servicios Públicos en funciones, para que actualice, en alcance a su oficio DGSP/991/2018, la información derivada del proceso a que en éste se alude, relacionado a los temas de la petición originaria a la que da respuesta.

CUARTO (CHPCPDI-007-06112018). Requerir al Director General de Cultura y Educación en funciones, para que actualice, en alcance a su oficio DGCE/1127/2018, la información derivada del proceso a que en éste se alude, relacionado a los temas de la petición originaria a la que da respuesta.

QUINTO (CHPCPDI-008-06112018). Requerir al Director de Participación y Gestión Social, de la Dirección de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Guanajuato, para que especifique los bienes del inventario que no localizó, y, en su caso, los resultados de sus gestiones administrativas en relación con ellos.

SEXTO (CHPCPDI-009-06112018). Requerir al encargado de despacho de la Contraloría Municipal, para que informe el seguimiento otorgado, conforme a sus atribuciones legales, a los oficios-petición de distintos centros gestores, mismos que anexó a su oficio CM/1141/2018.

SÉPTIMO (CHPCPDI-010-06112018). Requerir al Director de Desarrollo Social saliente, a efecto de que justifique el horario, días laborales y las actividades de Sandoval González Francisco Jacobo, quien se encuentra en la nómina de la dependencia, sin haberse corroborado su presencia física.

OCTAVO (CHPCPDI-011-06112018). Requerir al Tesorero Municipal, así como al Director de Contabilidad y Cuenta Pública salientes, explicación que justifique porqué el C.P.U. con clave de

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

inventario C023-00013360 no contiene resguardo de información relativa a la gestión del ejercicio fiscal 2018.

NOVENO (CHPCPDI-012-06112018). Requerir al Tesorero Municipal saliente para que:

a) Presente el informe rendido ante la denuncia de situación excepcional correspondiente a la Auditoría Específica a la Administración Municipal de Guanajuato., previa identificación específica del número de expediente de la denuncia que se encuentra a su disposición en la Tesorería Municipal.

b) Presente evidencia y entregables que soporten, acrediten y justifiquen los pagos de los documentos contables números: 2603992, del 21 de septiembre de 2018; 2704275 y 2604283, del 8 de octubre de 2018. Lo anterior, en virtud de que no se encuentra el contrato original firmado de la cuenta del programa Mejoramiento de la Vivienda SEDATU del Banco del Bajío, ni el formato de recepción de tokens electrónicos de BANORTE.

c) Explicación que justifique por qué no se incluyen de manera individual los manuales de procedimiento de la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

DÉCIMO (CHPCPDI-013-06112018). Requerir al Director de Catastro saliente para que justifique el mal estado y la falta de accesorios del vehículo con número de placas GF-57-646; el mal estado del distanciómetro con número de inventario D018-000-08198; y, el mal estado de la cámara fotográfica con clave de inventario C066-000-13331.

UNDÉCIMO (CHPCPDI-014-06112018). Requerir al Oficial Mayor saliente:

a) Explicación que justifique por qué el vehículo VW JETTA TREDLINE, modelo 2016, color Oxford, con número de serie 3V2W2AJ6GM392710, tiene el empaque de la puerta del conductor doblado, así como un raspón en la defensa trasera del lado del copiloto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

b) Explicación que justifique porqué el equipo Iphone 7Plus (A1784/DORADO/P.LAMINADO) tiene estrellada la pantalla en su parte inferior izquierda.

DUODÉCIMO (CHPCPDI-015-06112018). Requerir al Director de Adquisiciones y Servicios Generales saliente:

a) Explicación que justifique la falta de los contratos por concepto de material eléctrico para la Dirección de Obra Pública, con montos \$1,744,246.88 y \$1,467,144.80 respectivamente, firmados con Elektrón del Bajío y Ramón Ríos.

b) Justifique, con evidencia documental y/o soporte del alcance de contratación, que efectivamente se realizó el servicio de digitalización de documentos, cuya especificación queda a su disposición en el área correspondiente.

c) Explicación que justifique por qué el equipo Iphone 7Plus (A1784/DORADO/P.LAMINADO) no cuenta con los componentes consistentes en: caja de equipo, adaptador de corriente USB y adaptador Lightning Jack.

d) Explicación que justifique por qué de la información correspondiente al resumen de fondos revolventes, no existe la plantilla, así como ninguna información relevante sobre ésta en los archivos de la entrega recepción.

e) Explicación que justifique por qué de la información correspondiente a los estatus de juicios y procesos ante autoridades jurisdiccionales, no existe la plantilla, así como ninguna información relevante sobre ésta en los archivos de la entrega recepción.

f) Explicación que justifique por qué de la información correspondiente a los estatus de auditorías con diversas instancias, no existe la plantilla, así como ninguna información relevante sobre ésta en los archivos de la entrega recepción.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DÉCIMO TERCERA (CHPCPDI-016-06112018). Requerir al Director de Adquisiciones y Servicios Generales actual, para que informe si mediante el oficio número D.M.P.C./CA/1664-0150/2016 de la Dirección de Protección Civil, se dio de baja el mobiliario descrito a continuación, y en caso de ser afirmativo explique por qué aún sigue dado de alta el sistema correspondiente:

- 1) Escritorio de metal color crema, con número de clave E008-000-00770;
- 2) Cizalla de metal, color amarillo modelo 10202 con número de clave C016-000-08594.;
- 3) Silla de plástico, color negro, secretarial giratoria, con número de clave S005-000-10687;
- 4) Anaquel color gris, de metal, tres niveles, con número de clave 000-000-000;
- 4) Anaquel, color gris con beige, tres niveles con número de clave 000-000-000;
- 5) Impresora color gris, marca HP, modelo Inkjet 1200 serie TH48U111MG con número de clave I002-000-10622;
- 6) Silla color negro de metal, modelo RE-1080, con número de clave S005-000-10633;
- 7) Silla color negro de metal, modelo RE-1080, con número de clave S005-000-10631;
- 8) Silla de madera, color café y verde, con número de clave S005-000-00072;
- 9) Silla de madera, color café y verde, con número de clave S005-000-00071;
- 10) Pila para batería de varios materiales, color blanco, marca Kenwood, con número de clave P066-000-16274;
- 11) Pila para batería de varios materiales, color blanco, marca Kenwood, con número de clave P066-000-16273;
- 12) Pila para batería de varios materiales, color blanco, marca Kenwood, con número de clave P066-000-16272;
- 13) Pila para batería de varios materiales, color blanco, marca Kenwood, con número de clave P066-000-16271;
- 14) Pila para batería de varios materiales, color blanco, marca Kenwood, con número de clave P066-000-16270;
- 15) Mesa color café, con número de clave M008-000-02458;
- 16) Silla de madera café y verde, con respaldo en bejuco, con número de clave S005-000-00277;
- 17) Modulo para computadora de metal, color gris y café, modelo 137, con número de clave M001-000-10686;
- 18) Licencia HCDDX-7ND9T-X6R con número de clave L028-000-16187;
- 19) Escritorio de melanina, color gris, tres cajones, con número de clave E008-000-12714;
- 20) Escritorio de melanina color natural, marca Ofilinea, con número de clave E008-000-10642;
- 21) Copiadora de plástico color gris, marca SHARP, modelo AI-2030, con número de clave C040-000-13832;
- 22) Archivero de metal color negro, con 5 gavetas, con número de clave A009-000-12711;
- 23) Archivero de metal color gris, marca Stelee con número de clave A009-000-02662, y;
- 24) Silla de metal color gris, con número de clave S005-000-05011.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DÉCIMO CUARTA (CHPCPDI-017-06112018). Requerir al Director de Inversiones de Infraestructura y Programas, envíe un listado de todas las obras en las que no se haya realizado el reintegro a la federación y aquellas en las que falta el proceso de cierre administrativo, incluyendo programa, ramo, año y los motivos por los que se encuentra pendiente el reintegro.

DÉCIMO QUINTA (CHPCPDI-018-06112018). Requerir a la Director General de Obra Pública para que envíe la información de las erogaciones de las obras en proceso de ejecución que se encuentran aún sin concluir y que corresponden al ejercicio 2016.

DÉCIMO SEXTA (CHPCPDI-019-06112018). Requerir al Tesorero Municipal:

a) Presente la plantilla de honorarios vigente a partir del mes de julio de 2018 al 10 de octubre de 2018, en la que se incluya la fecha de inicio de labores, la fecha de conclusión, el monto neto del sueldo y el nombre del personal contratado, así como los movimientos "altas- bajas" que se hubieren generado durante el mismo periodo de tiempo.

b) Informe el estatus a fecha actual de los adeudos registrados a nombre de: 1) Álvarez Ramírez Jesús David, 2) Gutiérrez Chía Juan Manuel, 3) Ramírez García Héctor, 4) Uvalle Hernández Carmelo, 5) Luna Anaya Juan Manuel.

c) Informe sobre el estatus actual que guarda la deuda de "consultoría y asesoría en procesos".

d) Informe y explique el saldo por ejercer de recurso federal que se tiene en los remanentes de ejercicios anteriores (2011,2012, 2013, 2016 y 2017).

e) Informe y explique el saldo de los pasivos de ejercicios anteriores (por ejemplo, 2012, 2016 y 2017).

DÉCIMO SÉPTIMA (CHPCPDI-020-06112018). Se exhorta a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, para que proporcionen las facilidades que sean necesarias

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

a efecto de que los servidores públicos salientes tengan acceso a la información que se requiera, a fin de que se encuentren en aptitud de realizar las aclaraciones correspondientes.

NOVENO. A efecto de lograr le ejecución de los acuerdos de la Comisión descritos con anterioridad, el Secretario del Ayuntamiento, Dr. Héctor Enrique Corona León, expidió y notificó, entre el 6 y 13 de noviembre de 2018, los oficios DFE.-078/2018, DFE.-079/2018, DFE.-080/2018, DFE.-081/2018, DFE.-082/2018, DFE.-083/2018, DFE.-085/2018, DFE.-086/2018, DFE.-087/2018, DFE.-089/2018, DFE.-090/2018, DFE.-091/2018 y DFE.-092/2018, dirigidos a Ángel Ernesto Araujo Betanzos, José Hilarión Espinosa Rodríguez, Carlos Morán Velázquez, Jesús Antonio Borja Pérez, Federico Lara Knapp, Juan Carlos Martínez Ordaz, Pedro Rojas Buenrostro, Raúl Arrieta Medina, Ozcar Pedro Narváez Juárez, Jorge Alberto López López, Alfredo López Márquez, Héctor Javier Morales Ramírez y Juan Antonio Valdés Fonseca, respectivamente. Todos, servidores públicos de las administraciones saliente y/o entrante.

Derivado de este acto, se recibieron las respuestas que a continuación se indican:

I. El 12 de noviembre de 2018, del Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz, en oficio CM/1233/2018;

II. El 22 de noviembre de 2018, del Ing. Jorge Alberto López López, en oficio DaySG/2510/2018;

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

III. El 22 de noviembre de 2018, de Ozcar Pedro Narvéez Juárez, en oficio sin número;

IV. El 23 de noviembre de 2018, del Lic. Ángel Ernesto Araujo Betanzos, en oficio sin número;

V. El 23 de noviembre de 2018, del Lic. Federico Lara Knapp, en oficio sin número, acompañado de tres documentos en copia simple;

VI. El 23 de noviembre de 2018, de la C.P. Irma Mandujano García, en oficio DIIyP/474/2018, acompañado de una relación de obras pendientes de cierre administrativo y reintegros por realizar, así como cinco copias simples de transferencias bancarias

VII. El 26 de noviembre de 2018, del Lic. José Hilarión Espinosa Rodríguez, en oficio sin número, acompañado de copia simple de acta parcial de hechos, del 9 de noviembre de 2018, levantada en la Contraloría Municipal;

VIII. El 26 de noviembre de 2018, del C.P. Pedro Rojas Buenrostro, en oficio sin número, acompañado de copias simples de documentos, relacionados a sus manifestaciones;

IX. El 26 de noviembre de 2018, de Raúl Arrieta Medina, en oficio sin número;

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

X. El 27 de noviembre de 2018, del Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez, en oficio DGCE/1205/18; y,

XI. El 27 de noviembre de 2018, del C.P. Carlos Morán Velázquez, en oficio DGSP/1021/2018.

DÉCIMO. Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de Guanajuato, desahogó su 5ª sesión ordinaria a efecto de continuar con la revisión del expediente de entrega recepción, misma que concluyó con la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO (CHPCPDI-024-27112018). Vista la respuesta del Director de Servicios Jurídicos saliente, con relación al acuerdo CHPCPDI-004-06112018 del 6 de noviembre de 2018, y por las razones que expone en su ocurso del 23 de noviembre de 2018, requiérase al Director de Servicios Jurídicos entrante para que proporcione, al primero, la información que específicamente le ha solicitado, con la oportunidad suficiente para que éste logre proporcionar respuesta a esta Comisión, a más tardar el 14 de diciembre de 2018.

SEGUNDO (CHPCPDI-025-27112018). Vista la respuesta del Secretario Particular saliente, con relación al acuerdo CHPCPDI-005-06112018 del 6 de noviembre de 2018, y por las razones que expone en su ocurso del 26 de noviembre de 2018:

a) Requiérase a los Tesoreros saliente y entrante, a fin de que aclaren el motivo por el que ocurrió la diferencia que se describió en el inciso a) del acuerdo CHPCPDI-005-06112018;

b) Téngase al servidor público realizando las manifestaciones que constan en el acta parcial de hechos de 9 de noviembre de 2016 y requiérase a la Contraloría Municipal para que informe la

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

conclusión de su indagatoria ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales que en dicha acta se refiere.

El cumplimiento de este acuerdo deberá realizarse a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

TERCERO (CHPCPDI-026-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-006-06112018, en virtud de no haber recibido respuesta, se instruye requerir al Presidente Municipal en funciones, a efecto de que instruya a su subordinado a dar cumplimiento inmediato al requerimiento de esta Comisión.

CUARTO (CHPCPDI-027-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-007-06112018, téngase al servidor público realizando las manifestaciones que constan en su ocurso del 27 de noviembre de 2018.

QUINTO (CHPCPDI-028-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-008-06112018, téngase al servidor público realizando las manifestaciones que constan en su ocurso del 23 de noviembre de 2018, con las constancias que acompaña, y, requiérase el Coordinador General Administrativo para que resuelva en definitiva las peticiones que el primero le ha presentado, turnando copia a esta Comisión a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

SEXTO (CHPCPDI-029-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-009-06112018, téngase al servidor público realizando las manifestaciones que constan en su ocurso del 12 de noviembre de 2018, y, toda vez que manifiesta que ha recibido observaciones; que las ha atendido; y, que se encuentran en proceso de solventar, sin que ello cumpla con la solicitud de informar *el seguimiento otorgado*, se requiere al Contralor Municipal para que emita nueva respuesta en la que sea específico y detallado en su contenido, misma que será tratada en el marco de la ley, y que deberá entregar a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

SEPTIMO (CHPCPDI-030-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-010-06112018, en virtud de no haber recibido respuesta, se instruye requerir al servidor público saliente, so pena de

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

solicitar responsabilidades administrativas, a efecto de que otorgue cumplimiento al acuerdo a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

OCTAVO (CHPCPDI-031-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-011-06112018, en virtud de no haber recibido respuesta, se instruye requerir al servidor público saliente, so pena de solicitar responsabilidades administrativas, a efecto de que otorgue cumplimiento al acuerdo a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

NOVENO (CHPCPDI-032-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-012-06112018, téngase al servidor público saliente por haciendo las manifestaciones y entregando las constancias que acompaña a su ocurso del 26 de noviembre de 2018.

DÉCIMO (CHPCPDI-033-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-013-06112018, téngase al servidor público saliente por haciendo las manifestaciones que constan en su ocurso del 26 de noviembre de 2018.

UNDÉCIMO (CHPCPDI-034-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-014-06112018, téngase al servidor público saliente por haciendo las manifestaciones que constan en su ocurso del 26 de noviembre de 2018, así como requerir al Coordinador General de Administración entrante la atención a la petición del primero, informando a esta Comisión del resultado final obtenido, a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

DUODÉCIMO (CHPCPDI-035-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-015-06112018, en virtud de no haber recibido respuesta, se instruye requerir al servidor público saliente, so pena de solicitar responsabilidades administrativas, a efecto de que otorgue cumplimiento al acuerdo a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

DÉCIMO TERCERO (CHPCPDI-036-27112018). Con relación al acuerdo CHCPDI-016-06112018, y en virtud de las manifestaciones que realiza en su ocurso del 22 de noviembre de

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

2018, se le informa que podrá rendir la información, sin más prórroga posible, a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

DÉCIMO CUARTO (CHPCPDI-037-27112018). Con relación al acuerdo CHPCPDI-017-06112018, téngase al servidor público por haciendo las manifestaciones, y entregando las constancias, en virtud de su ocurso del 23 de noviembre de 2018.

DÉCIMO QUINTO (CHPCPDI-038-27112018). Con relación al acuerdo CHPCPDI-018-06112018, en virtud de no haber recibido respuesta, se instruye requerir al Presidente Municipal en funciones, a efecto de que instruya a su subordinado a dar cumplimiento inmediato al requerimiento de esta Comisión.

DÉCIMO SEXTO (CHPCPDI-039-27112018). Con relación al acuerdo CHPCPDI-019-06112018, en virtud de no haber recibido respuesta, se instruye requerir al Presidente Municipal en funciones, a efecto de que instruya a su subordinado a dar cumplimiento inmediato al requerimiento de esta Comisión.

DÉCIMO SÉPTIMO (CHPCPDI-040-27112018). Se exhorta a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, para que proporcionen las facilidades que sean necesarias a efecto de que los servidores públicos salientes tengan acceso a la información que se requiera, a fin de que se encuentren en aptitud de realizar las aclaraciones correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. A efecto de lograr la ejecución de los acuerdos de la Comisión descritos con anterioridad, el Secretario del Ayuntamiento, Dr. Héctor Enrique Corona León, expidió y notificó, entre el 4 y 8 de diciembre de 2018, los oficios DFE. 181/2018, DFE.-182/2018, DFE.-183/2018 y DFE.-184/2018, dirigidos a Alejandro Santiago Rivera, Juan Antonio Valdés Fonseca, Alfredo López Márquez y Luis Edurado Enríquez Chico, respectivamente. Todos, servidores públicos de las administraciones saliente y/o entrante.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Asimismo, notificó en fecha 4 de diciembre de 2018, el oficio DFE.-084/2018 del día 6 de noviembre de 2018, dirigido a la Lic. Patricia Preciado Puga.

Derivado de este acto, se recibieron las respuestas que a continuación se indican:

I. Oficio TMG.-303/2018 del 14 de diciembre de 2018, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal;

II. Oficio CGA/0733/2018 del 14 de diciembre de 2018, suscrito por el C.P. Alfredo López Márquez, Coordinador General de Administración;

III. Oficio CM/1253/2018 del 14 de diciembre de 2018, acompañado de un carpeta de anexos (actas parciales de hechos), suscrito por el C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal; y,

IV. Oficio sin número, del 7 de diciembre de 2018, suscrito por la Lic. Patricia Preciado Puga.

DÉCIMO SEGUNDO. Relacionado al cumplimiento de acuerdos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tomados en las sesiones del 15 de octubre, 6 y 27 de noviembre de 2018 antes referidas, en alcance o fuera de los tiempos entre sesiones, se recibió:

I. El oficio DGOP/DTA/271118-001 del 27 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública, a fin de rendir

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

información relacionada a la requerida en el acuerdo CHPCPDI-018-06112018, acompañando copia simple de resolución recaída al proceso de rescisión 001/2018 del 15 de marzo de 2018;

II. El oficio TMG.-218/2018 del 27 de noviembre de 2018, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, a fin de rendir información relacionada a la requerida en el diverso DFE.- 092/2018, acompañando relación de personal de honorarios en el periodo julio-octubre de 2018;

III. El oficio DAYSG/CP/2562/2018 del 5 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Jorge Alberto López López, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de rendir información relativa a altas y bajas de bienes muebles; y,

IV. El oficio DGSJ.- 015/2019 de 11 de enero de 2019, suscrito por el Lic. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos, a efecto de rendir informe en relación a 141 expedientes que se siguen ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

COMPETENCIA

Por disposición del artículo 83, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, relacionado al punto 18 de la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guanajuato, celebrada el día 10 de octubre de 2018, quedó integrada la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

La Comisión, al tenor del artículo 83-2 de la misma ley, está investida de las siguientes facultades:

- I.** Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;
- II.** Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio;
- III.** Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;
- IV.** Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- V.** Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Vinculado a esta última fracción, el numeral 47 de la propia ley, en su primer párrafo, establece:

“Una vez concluida la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal, el Ayuntamiento entrante lo turnará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien se encargará de su revisión y análisis, debiendo elaborar con la participación de la Secretaría del

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Ayuntamiento, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública, la Contraloría Municipal y cualquier otro funcionario que considere conveniente, un informe en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles que será remitido al Ayuntamiento”.

Luego entonces, al tenor de las disposiciones legales citadas, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato, resulta competente para la emisión de este informe, en el que, en términos de lo expresado y descrito en el capítulo de antecedentes, han participado las autoridades a las que la ley otorga intervención.

CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

El informe deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el expediente a que se refiere el artículo 45 de la presente Ley y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I.** Las conclusiones de la evaluación y comprobación de cada uno de los puntos a que se refiere el artículo 45 de la presente Ley;
- II.** Las diligencias o comparecencias de servidores públicos del Ayuntamiento saliente o en funciones necesarias para aclaración;
- III.** Observaciones generadas del análisis de los puntos a que se refiere el artículo 45 de la presente Ley;

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

- IV.** Promoción de presuntas responsabilidades con motivo de las observaciones generadas; y
- V.** Recomendaciones de la comisión.

En esta consecuencia, en seguida se expresan los contenidos correspondientes a cada una de las fracciones indicadas.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

De la revisión efectuada a la información que se proporcionó de conformidad con el artículo precitado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se refiere a la situación que guarda la administración pública municipal 2015- 2018, se comprobó que la misma se encuentra relacionada con las fracciones de dicho numeral, la cual se detalla a continuación.

Fracción I. Los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores.

La información correspondiente a la presente fracción fue proporcionada en el formato electrónico de anexo en el Sistema para la Entrega Recepción de los

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Municipios del Estado de Guanajuato, en adelante SERMEG, IXb, el cual contiene una relación de los libros de actas de las reuniones del ayuntamiento saliente, así como los datos sobre su ubicación física. Así pues, se constató que los libros empastados de actas se encuentran ordenados y claramente identificados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fracción II. La documentación relativa a la situación financiera y presupuestal, que deberán contener los estados financieros y presupuestales, los libros de contabilidad, pólizas contables y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente.

Se corroboró que dicha información fue entregada por la Tesorería Municipal en los formatos electrónicos correspondientes al sistema SERMEG, los cuales se identifican con las claves Vli, Vlj, Vlk, Vlm, Vln, Vlo, Vlp, Vlq, Vls y Vlu, y que contienen un concentrado de la información indicada en esta fracción.

Fracción III. La documentación relativa al estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo las observaciones y recomendaciones pendientes de atender, los requerimientos e informes que se hayan generado con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, de las revisiones efectuadas por la Contraloría Municipal.

Dicha información fue entregada por la ahora Coordinación General de Finanzas en el formato electrónico con clave VIa y VIIIi del sistema SERMEG.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Fracción IV. La situación de la deuda pública municipal, la documentación relativa a la misma y su registro, así como la relación y registro de los pasivos a cargo del Municipio, que no constituyan deuda pública.

Se verificó que la información entregada en relación con la presente fracción corresponde al formato electrónico identificado con clave VIr del sistema SERMEG.

Fracción V. El estado de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que se encuentren ejecutados y en proceso, especificando la etapa en que se encuentren; así como la documentación relativa.

En relación con el estado de la obra pública, se corroboró que la información entregada a través de los formatos electrónicos identificados con las claves de anexo VIIa, VIIb, VIIc y VIId del sistema SERMEG, corresponde a la que se indica en la presente fracción. Asimismo, se constató que la información presentada contiene las obras realizadas por contrato y por administración directa.

Fracción VI. La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la instancia federal que corresponda el fondo o programa.

La información correspondiente a esta fracción fue presentada mediante el formato electrónico con clave VIh, del sistema SERMEG.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Fracción VII. Los manuales de organización y de procedimientos, la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos, condiciones generales de trabajo y demás información conducente.

Se verificó que la información relativa a esta fracción fue entregada mediante los formatos electrónicos con clave IIa, IIb, IIc, IVa, IVb y IVd correspondientes al sistema SERMEG. También se entregaron formatos libres en los que se relacionan las Condiciones Generales de Trabajo, Expedientes de Personal y Tabulador de Sueldos.

Fracción VIII. La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio tenga con otros municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares, especificando el estado que guardan las obligaciones contraídas.

Respecto a la información a que se hace alusión en este punto, se verificó que la misma fue entregada mediante los formatos del Sistema para la Entrega Recepción de los Municipios del Estado de Guanajuato, identificados con las claves VIIIa y VIIIb.

Fracción IX. La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos en proceso de ejecución.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Se constató que la información relativa a los programas municipales, así como de los proyectos aprobados y ejecutados, fue entregada mediante el formato electrónico Anexo la, del sistema SERMEG.

Fracción X. El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal; incluyendo, los programas informáticos, patentes y marcas, derechos de autor, suscripciones, licencias y franquicias y, en general, todos los derechos de los que el Municipio sea su titular.

Se corroboró que la información relativa a esta fracción fue entregada por la Tesorería Municipal, así como las entonces Oficialía y Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, a través de las platillas electrónicas con clave Va, Vb, Vc, Vd, Ve, Vf, Vg, Vh, Vi, Vj, Vk, Vl, Vm, Vn, Vo, Vp, Vq, y VIIIId.

Fracción XI. Los libros de actas y la documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por el Ayuntamiento, sus comisiones y el despacho del Presidente Municipal, incluyendo la relación de aquéllos que se encuentre en trámite.

La información correspondiente a los libros de actas del ayuntamiento fue entregada mediante el formato electrónico con clave IX del sistema SERMEG, en tanto que la información relacionada con el estado que guardan los asuntos tratados por las comisiones del ayuntamiento se entregó mediante formatos libres.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Fracción XII. Los expedientes formados con motivo de juicios de cualquier naturaleza en los que el Municipio sea parte, especificando la etapa procedimental en que se encuentran, alguna carga procesal y la fecha de vencimiento, además de los requerimientos e informes pendientes de entregar.

Respecto a la información que se relaciona con los expedientes formados con motivo de los juicios en los que el municipio es parte, fue entregada mediante el formato electrónico con clave VIIIe.

Fracción XIII. Los padrones de contribuyentes y de proveedores del Municipio, así como la relación de cuentas de predial.

La información a que hace referencia la presente fracción fue entregada por la Tesorería Municipal y la otrora Oficialía Mayor, mediante formatos electrónicos libres correspondientes al listado de cuentas predial y el padrón de contribuyentes.

Fracción XIV. Los contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación, así como todas sus modificaciones.

La información correspondiente a esta fracción, fue entregada por la Secretaría del Ayuntamiento mediante el formato electrónico con clave VIIIc del sistema SERMEG, la cual se verificó que correspondiera con los contratos y procesos aludidos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Fracción XV. Reglamentos, circulares, lineamientos y disposiciones administrativas de observancia general municipales vigentes.

De igual manera se corroboró que la información entregada mediante el formato electrónico con clave IIIb del sistema SERMEG, correspondiera con los documentos aludidos, observándose el catálogo de reglamentos municipales.

Fracción XVI. El inventario, registro y ubicación de llaves, candados, combinaciones de cajas fuertes, sellos oficiales y claves de acceso a programas de control electrónico.

Se constató que la información aludida en la presente fracción, fue entregada mediante el formato electrónico clave Xc y Xd del sistema SERMEG, misma que fue recaba por la Secretaría del Ayuntamiento.

Fracción XVII. Las peticiones planteadas al Municipio a las cuales no haya recaído acuerdo, así como aquellos acuerdos que no hayan sido comunicados a los peticionarios.

Se corroboró que la información detallada en el párrafo anterior fue entregada y relacionada mediante el formato electrónico con clave Xa del Sistema para la Entrega Recepción de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Adicionalmente, conviene mencionar que el expediente de entrega recepción, y que se conforma de la información a que se refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Municipal para el Estado de Guanajuato, forma parte del cuerpo del presente informe y se conforma por los anexos (i) carpeta foliada relativa a las actuaciones de revisión del expediente y (ii) serie de carpetas numeradas y certificadas, con material impreso y adicional a SERMEG, integrantes del acta circunstanciada de la entrega recepción realizada en la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento, del 10 de octubre de 2018.

DILIGENCIAS O COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE O EN FUNCIONES.

Las diligencias y comparecencias de los servidores públicos de la administración pública municipal saliente y de la que se encuentra en funciones, se han realizado en cumplimiento de los requerimientos realizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, las cuales han quedado narradas de manera sucinta en el cuerpo de los puntos quinto a décimo de los antecedentes del presente informe, y que se tienen por reproducidos en el presente capítulo como si a la letra se insertasen, ello en aras de evitar la reproducción innecesaria de tal información.

OBSERVACIONES GENERADAS DEL ANÁLISIS DE LOS PUNTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Las observaciones detectadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional se desprenden en un primer momento de las

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

respuestas dadas por los titulares de la administración pública municipal a los requerimientos realizados por la propia comisión y que fueron ejecutados por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tales observaciones se encuentran relacionadas en los apartados séptimo, noveno y décimo de los antecedentes establecidos en el presente informe y que se identifican con los oficios número TMG/30102018/089/2018, DGOP/SDGOP/241018-007, CM/1120/2018, DGSJ.-1731/2018, PMG/800/2018, DGDSyH/0937-2018, S.S.C./0090/2018, TMG/30102018/089_01/2018, CM/1141/2018, DAMG-745-18, DGCE/1127/18, DGOP/SDGOP/311018-013, DGSP/991/2018, DGSJ.- 1740/2018, CM/1233/2018, DAySG/2510/2018, DilyP/474/2018, DGCE/1205/18, DGSP/1021/2018, TMG.-303/2018, CGA/0733/2018, CM/1253/2018 y DGSJ. 015/2019.

De la misma forma, se relaciona en los apartados referidos las atenciones dadas a tales observaciones por los servidores públicos de la administración saliente, recibidos en las fechas 22, 23, 26 de noviembre y 7 de diciembre de 2018, en los que no consta número o clave de identificación, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen con el objetivo de no realizar repeticiones innecesarias.

Consecuentemente y en el contexto descrito, se considera oportuno realizar las siguientes manifestaciones:

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

- I. De las observaciones realizadas por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Particular del Presidente Municipal y Síndicos y Regidores del Ayuntamiento, de los cuales hay constancia en los oficios CM/1120/2018, CM/1233/2018, PMG/800/2018, TMG/30102018/089_01/2018, CM/1141/2018, DGDSyH/0937-2018 y SSC/0090/2018; al respecto se desprende que la Contraloría Municipal fue puesta en conocimiento de cada uno de los hallazgos precisados en los mencionados oficios, iniciando con ello las acciones que le competen en relación con sus atribuciones legales, con el fin de investigar y decidir sobre las observaciones aludidas por los servidores públicos responsables, sea que inicie o no, en ejercicio de su potestad plena, los procedimientos tendientes a deslindar la responsabilidad administrativa a que haya lugar.

- II. En relación con el cierre de recursos federales y estatales, derivado de la solicitud que se realizó en el sentido de que se informara sobre las obras en las que no se haya realizado el reintegro a la federación y aquellas en las que falta el proceso de cierre administrativo, incluyendo programa, ramo, año y los motivos por los que se encuentra pendiente el reintegro, se observa: 1) En fecha 23 de octubre de 2018 se realizaron reintegros federales del programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas 2017, correspondiente a los convenios SC/DGSMPC/COLAB/03026/17, SC/DGSMPC/COLAB/03027/17, SC/DGSMPC/COLAB/03028/17, SC/DGSMPC/COLAB/03029/17 y SC/DGSMPC/COLAB/03030/17, sin justificar los motivos por los que los reintegros de tales obras se realizaron de manera tardía, teniendo en

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

consideración que corresponden a un programa del año 2017, y; 2) En el mismo sentido, de la documental anexa al oficio DIIyP/474/2018, se desprenden un total de 17 obras, de las cuales 1 corresponde al año 2015, 9 corresponden al año 2016 y 7 corresponden al año 2017, de las que 16 no se ha realizado el cierre administrativo y 1 tiene pendiente el reintegro de recursos no ejercidos por un monto de \$14,217.02.

- III. En relación con el requerimiento que se realizó a la Tesorería Municipal a efecto de que se informe sobre el estatus de los adeudos registrados a nombre de: 1) Álvarez Ramírez Jesús David, 2) Gutiérrez Chía Juan Manuel, 3) Ramírez García Héctor, 4) Uvalle Hernández Carmeno, y 5) Luna Anaya Juan Manuel, se recibió respuesta a través del oficio TMG.- 218/2018, indicándose los saldos de adeudos registrados de las personas aludidas, sin que se indicara el tiempo de recuperación, ni la fecha de inicio de la deuda, como tampoco los descuentos que se hayan realizado para lograr el pago.
- IV. A través del oficio TMG.- 218/2018 se dio respuesta al requerimiento consistente en informar sobre el estatus actual que guarda la deuda de "consultoría y asesoría en procesos", informándose que *"de conformidad con los registros contables en el Sistema Integral de Hacienda Pública del Municipio, la cuenta M13C000026 denominada Consultoría y Asesoría en Procesos, tiene un saldo pendiente de recuperar de \$600, 210.38"*, sin indicar el tiempo de recuperación, ni la fecha de inicio de la deuda.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

- V. A través del oficio TMG.- 218/2018 se dio respuesta al requerimiento consistente en informar sobre remanentes de recursos federales, informándose que *“a la fecha del presente no se tienen remanentes de recursos federales, toda vez que los generados en ejercicios fiscales anteriores ya fueron reasignados y en proceso de ejercer durante el presente ejercicio fiscal”*, sin identificar de qué remantes se habla, periodos, montos, programa o subsidio, así como información sobre si las reglas de operación de los programas permiten los movimientos y la aplicación del recurso.
- VI. A través del oficio TMG.- 218/2018 se dio respuesta al requerimiento consistente en informar sobre pasivos, informándose que *“De conformidad con la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental, los pasivos registrados son las obligaciones presentes del ente público, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente”*, sin expresar por qué existen pasivos con más de dos años de antigüedad, considerando que éstos son compromisos que no cubiertos en el ejercicio del año en función, para ser pagados en el siguiente.
- VII. Con respecto al requerimiento realizado a la Dirección General de Obra Pública, correspondiente a la información de las erogaciones de las obras en proceso de ejecución que se encuentren aún sin concluir y que corresponden al ejercicio 2016, del cual se recibió respuesta a través del oficio DGOP/DTA/271118-001, se señala que se cuenta con tres acciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

contratadas que aún no se han cerrado, mismas que corresponden a los contratos PMG/DGOPM/DRS/2016/063, PMG/DGOPM/FISM/2016/031 y PMG/DGOPM/FISM/2016/049; al respecto, se ha observado que: 1) En relación con las obras identificadas con los contratos PMG/DGOPM/DRS/2016/063 y PMG/DGOPM/FISM/2016/031, se informó que el estatus de las obras es que se encuentran terminadas físicamente al 100% y en operación, sin embargo no se entregó ningún tipo de evidencia que respalde su dicho; 2) Respecto a la obra identificada con el número de contrato PMG/DGOPM/FISM/2016/049, la Dirección General de Obra Pública informó que la obra se ejecutó parcialmente y que se rescindió el contrato debido al incumplimiento por parte del contratista, anexando como evidencia un dictamen de incumplimiento de fecha 15 de marzo de 2018, sin que se haya enviado evidencia documental sobre las acciones realizadas a efecto de que la Dirección General de Servicios Jurídicos estuviera en aptitud de dar inicio con los trámites jurídicos correspondientes a efecto de que se hagan efectivas las garantías otorgadas en el contrato de la obra en cuestión.

- VIII. Con relación al oficio número DGSJ. 015/2019, remitido por la Dirección General de Servicios Jurídicos del municipio de Guanajuato, que informa sobre 141 juicios que se siguen ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en donde distintas autoridades municipales tienen el carácter de autoridad demandada, destaca (i) que al interior de las dependencias de la administración pública municipal, así como en las entidades paramunicipales, se han localizado la mayoría de dichos

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

expedientes, y, (ii) que la defensa legal del municipio se atiende sin unidad y aisladamente por dichas áreas.

- IX. Con relación al informe de la cuenta pública municipal que consta en el expediente de entrega recepción, cotejado con el publicado conforme a las obligaciones de transparencia del municipio, ha resaltado que se trata de documentos distintos, con información no conforme entre ambos.

PROMOCIÓN DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES Y/O RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

Toda vez que de las observaciones formuladas en el capítulo que antecede se dependen áreas de oportunidad y de mejora, así como que podría deducirse la necesidad de que se realicen investigaciones que tiendan a esclarecerlas, al igual que ocurre en relación a las observaciones formuladas por los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como las precisiones realizadas por los servidores públicos salientes de la administración 2015- 2018, se formulan las siguientes recomendaciones:

- I. En relación con lo señalado en la fracción I de las observaciones, la Contraloría Municipal deberá concluir su actuación, con plena potestad, sobre los avisos que recibió.
- II. En relación con lo señalado en la fracción II de las observaciones, relativo a la falta de cierre administrativo de 16 obras correspondientes a los años

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato

Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

2015, 2016 y 2017, así como a la falta de el reintegro de recursos no ejercidos por un monto de \$14,217.02; se recomienda a la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas dé celeridad a los trámites administrativos correspondientes a efecto de realizar los cierres administrativos de las obras aludidas, así como realizar el reintegro de los recursos no ejercidos.

Asimismo, se recomienda que la Contraloría Municipal dé seguimiento a las gestiones en comento a efecto de garantizar el apago a la normatividad vigente en la materia, al tiempo que inicie una auditoría de desempeño, que concluya con las recomendaciones necesarias para evitar retrasos en el cierre administrativo de obra.

- III. Ahora bien, teniendo en cuenta lo expuesto en la fracción III del capítulo de observaciones, se recomienda a la Tesorería Municipal realice las acciones correspondientes para recuperar los saldos adeudados por las personas físicas a que se ha hecho referencia. De igual modo, se recomienda a la Contraloría Municipal dé seguimiento a tales actividades a efecto de garantizar el apego a la normatividad vigente en la materia, y, en su caso, determine si la omisión de cobro es fuente de responsabilidad administrativa.
- IV. Respecto al saldo pendiente por recuperar que asciende a la cantidad de \$600,210.38 de la cuenta M13C000026 denominada Consultoría y Asesoría en Procesos, se emite la recomendación a la Tesorería Municipal a efecto de que se realicen las gestiones necesarias que tiendan a recuperar el saldo pendiente aludido. De igual manera, se recomienda a la Contraloría Municipal se avoque a la supervisión de tal actividad, corroborando sea con

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato

Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

apego a la normatividad vigente en la materia, y, en su caso, determine si la omisión de cobro es fuente de responsabilidad administrativa.

- V. En relación con la información de remanentes contenida en la fracción V del capítulo de observaciones, procede recomendar a la Tesorería Municipal que los ejercicios de reasignación y gasto recaídos sobre estos, verificar que se encuentren acordes a las reglas de operación de los programas y/o subsidios del recurso federal. De igual manera, se recomienda a la Contraloría Municipal se avoque a la supervisión de tal actividad, corroborando sea con apego a la normatividad vigente en la materia
- VI. Relativo al registro de pasivos aludido en la fracción VI del capítulo de observaciones, se recomienda a la Tesorería Municipal verificar la razón por la que existen pasivos provenientes de más de 2 años de antigüedad al tiempo que la Contraloría Municipal deberá indagar sobre este aspecto para que se verifique la legalidad de la existencia de estos pasivos, y, en su caso, si existe responsabilidad administrativa.
- VII. Considerando lo expuesto en la fracción VII del capítulo de observaciones, se recomienda a la Contraloría Municipal efectúe la revisión de los contratos PMG/DGOPM/DRS/2016/063, PMG/DGOPM/FISM/2016/031 y PMG/DGOPM/FISM/2016/049 con el objetivo de que se verifique el cumplimiento de estos, así como la revisión física de las obras correspondientes a efecto de corroborar lo señalado por la Dirección General de Obra Pública.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

- VIII. De conformidad con lo señalado en la fracción VIII del capítulo de observaciones, se estima oportuno recomendar que administrativamente se establezcan los mecanismos necesarios que permitan la atención eficaz y oportuna de todos los asuntos jurisdiccionales en los que estén involucradas las autoridades de la administración pública municipal centralizada, a efecto de que la Dirección General de Servicios Jurídicos proceda a homologar los criterios de defensa legal, a partir de la atracción a su organigrama de los abogados de las dependencias municipales.
- IX. En relación con la observación sobre la cuenta pública contenida en la fracción IX del capítulo respectivo, se recomienda a la Tesorería Municipal asegurar que no exista discordancia entre los documentos internos y los que se publican conforme a las obligaciones de transparencia del municipio.
- X. En la revisión del expediente de entrega recepción, cumplidos los plazos legales para el desahogo del procedimiento, elaboración del informe y aprobación del documento por el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, ha quedado sin ejecución el acuerdo de la Comisión dirigido a la Tesorería Municipal, a fin de informar sobre los tópicos contenidos en el oficio resumen ejecutivo, que recibió el 20 de noviembre de 2018, suscrito por la regidora y vocal de la Comisión Magaly Liliana Segoviano Alonso, de manera que procede recomendar a la Tesorería Municipal a fin de que emita inmediatamente la respuesta que se ha requerido, como si ésta hubiere sido formulada por la regidora en lo individual, para el ejercicio de sus funciones, dejando a salvo los derechos

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

de ésta para promover ante las instancias que considere conveniente, las acciones que estime deriven de la respuesta que reciba. Al mismo tiempo, la Contraloría Municipal deberá imponerse del contenido de la petición y realizar un análisis propio que determine si existe o no, en la información, causa que perseguir.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 16 días del mes de enero de 2019, para que se proceda a su:

EJECUCIÓN

I. Turnar, con sus anexos, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, para los efectos legales correspondientes.

II. Una vez aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento, notifíquese el presente Informe con sus anexos al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

III. Una vez aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento, notifíquese el contenido del presente Informe a la Tesorería Municipal, así como el contenido del informe y sus anexos a la Contraloría Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

El presente Informe es firmado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional que participaron en su elaboración.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretaria.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

FIRMAS DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, PERIODO 2018-2021, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDABA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2015-2018, AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018. -----

PRESIDENCIA MUNICIPAL